

Educación Eespecial - Programa Educación Individualizada (IEP) **

Se desarrollará e implementará un programa de educación individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) para cada estudiante con discapacidades en el distrito, de kínder a 21, incluidos aquellos que asisten a una escuela pública autónoma ubicada en el Distrito, son ubicados o referidos a una escuela o instalación privada por el Distrito, o recibir servicios relacionados del Distrito. El Distrito es responsable de iniciar y dirigir las reuniones para desarrollar, revisar y revisar el IEP de un estudiante con discapacidades. El Distrito se asegurará de que uno o ambos padres estén presentes en cada reunión o se les brinde la oportunidad de participar y se les dé una copia del IEP. Se llevará a cabo una reunión para desarrollar un IEP dentro de los 30 días naturales de la determinación de que el alumno necesita educación especial y servicios relacionados, una vez cada 365 días a partir de entonces y cuando se considere un cambio en el IEP o colocación.

Si un estudiante va a ser ubicado o referido a una escuela o instalación privada, el Distrito se asegurará de que un representante de la escuela o instalación privada asista a la reunión del IEP. Si el representante de la escuela o instalación privada no puede asistir a la reunión del IEP, el Distrito utilizará otros métodos para asegurar la participación, que incluye, pero no se limita a, llamadas telefónicas individuales o de conferencia, o reuniones individuales.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 343.151](#)
[ORS 343.155](#)

[OAR 581-015-2000](#)
[OAR 581-015-2190](#)
[OAR 581-015-2195](#)

[OAR 581-015-2200](#)
[OAR 581-015-2205](#)
[OAR 581-015-2210](#)
[OAR 581-015-2215](#)
[OAR 581-015-2220](#)
[OAR 581-015-2225](#)

[OAR 581-015-2230](#)
[OAR 581-015-2235](#)
[OAR 581-015-2055](#)
[OAR 581-015-2600](#)
[OAR 581-015-2065](#)
[OAR 581-015-2265](#)

Assistance to States for the Education of Children with Disabilities, 34 C.F.R. §§ 300.5-300.6, 300.22-300.24, 300.34, 300.43, 300.105-106, 300.112, 320.325, 300.328, 300.501.